

----- EN CIUDAD VICTORIA, CAPITAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, siendo las diez horas con quince minutos del día veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, reunidos el Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y los Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, bajo la presidencia del primero de los nombrados, en Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura, la que dio inicio en la fecha y hora indicadas.-----

----- Acto seguido el Secretario Ejecutivo pasó lista de asistencia, habiendo quórum el ciudadano Presidente declaró abierta la sesión, a continuación puso a la consideración de los señores Consejeros el orden del día, el que fue aprobado; enseguida, se acordó dispensar la lectura del acta relativa a la Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, por haber sido turnada con anterioridad para su revisión, y una vez aplicadas las observaciones y correcciones pertinentes, se aprobó por unanimidad de votos.-----

----- Enseguida el Secretario Ejecutivo dio cuenta con los siguientes asuntos:-----

1.- Oficio 875 del veintidós de noviembre dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista.-----

ACUERDO.- Atento a la petición que en ese sentido se formula, indicativo de que no existe elemento desfavorable relativo a su actuación, que deba ser tomado en cuenta para la propuesta que se somete, se prorroga a la licenciada Guadalupe Aracely Nolasco Pérez, su nombramiento de Secretaria Proyectista adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia

Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

2.- Oficio 875 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, mediante el cual propone se prorrogue a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Brenda Tayshia Barrientos Becerra, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

3.- Oficio 35/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, de la Magistrada de la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Jorge Armando Vega Carbajal, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Jorge Armando Vega Carbajal, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veinte de diciembre de dos mil veintidós.-----

4.- Oficio DFA/744/2022 del catorce de noviembre de dos mil veintidós, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue a Jéssica Esmeralda Arroyo Reyna, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Jéssica Esmeralda Arroyo Reyna, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrita a la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

5.- Oficio DFA/745/2022 del catorce de noviembre de dos mil veintidós, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal, en la Oficina Receptora, ambos del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el referido órgano administrativo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Omar Medina Villalobos, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, en la Oficina Receptora del mismo Distrito Judicial y residencia, así como su habilitación para que continúe realizando funciones como Encargado de dicho órgano administrativo; lo anterior, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

6.- Oficio DFA/746/2022 del catorce de noviembre de dos mil veintidós, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira,

en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en la referida Unidad Receptora.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Julio César Mújica Saucedo, Oficial de Mantenimiento adscrito a la Unidad Administrativa de Altamira, en la Unidad Receptora del Fondo Auxiliar del Segundo Distrito Judicial, con residencia en esa ciudad, así como su habilitación para que, continúe realizando funciones de Encargado en el último de los órganos administrativos en mención, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

7.- Oficio VJ/1413/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Norma Alicia Campillo Pizaña, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado de Ejecución de Medidas para Adolescentes del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, en la Dirección de Visitaduría Judicial del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

8.- Oficio DI/840/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Informática, mediante el cual propone

se prorrogue a César Gadiel Pérez Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la petición que hace el Director de Administración, se prorroga a César Gadiel Pérez Pérez, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito en la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós.-----

9.- Oficio DI/841/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Informática, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo de la promoción de la ingeniero Marlen Cortinas Robles y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado José Concepción Pacheco Buenrostro, su nombramiento de Oficial Judicial “B” adscrito a la Dirección de Informática del Poder Judicial del Estado, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

10.- Oficio 342 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, mediante el cual propone se prorrogue a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y aunado a la propuesta que se hace, se prorroga a Ana Rosario González Ruiz, su habilitación para que, con su mismo cargo de Oficial Judicial “B”, continúe realizando funciones de Secretaria de Acuerdos en

el Juzgado Menor del Décimo Segundo Distrito Judicial, con residencia en Soto la Marina, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós.-----

11.- Oficio 4296/2022 del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Yessica Nayeli Paredes Camacho, su nombramiento de Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Toda vez que de los antecedentes con los que se cuenta, se advierte que la servidora judicial de trato ingresó por contrato a partir del treinta y uno de enero del presente año, aunado a que existe la vacante con motivo de la baja de Édgar Alexis Alvizo Cerón y no obstante el sentido de la propuesta que hace el Juzgador, se estima procedente nombrar en definitiva a la licenciada Yessica Nayeli Paredes Camacho, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, con efectos a partir del quince de diciembre de dos mil veintidós.-----

12.- Oficio sin número del catorce de noviembre de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se prorrogue la comisión conferida a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del mismo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en la referida Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores, así como su habilitación para que continúe realizando funciones de Subjefa en el último de los órganos administrativos en mención.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga la comisión conferida a Argelia Romero Orta, Oficial Judicial “B” adscrita a la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del mismo Distrito Judicial, con residencia en Altamira; así como, su habilitación para que continúe realizando funciones de Subjefa en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores antes citada, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós.-----

13.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, su nombramiento de Secretaria Instructora.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Ma. Elena Salazar Flores, su nombramiento de Secretaria Instructora adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

14.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, su nombramiento de Jefe de Unidad de Administración de Sala.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Lucio Ulises Delgado Chávez, su nombramiento de Jefe de Unidad de Administración de Sala adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término

de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

15.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue al licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, su nombramiento de Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga al licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, su nombramiento de Jefe de Unidad de Seguimiento de Procesos adscrito al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

16.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, su nombramiento de Técnico de Audio y Video.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Karen Rubí Rivera Carrizal, su nombramiento de Técnico de Audio y Video adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

17.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Sarahí Celestino Ruiz, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Sarahí Celestino Ruiz, su nombramiento de Auxiliar de la Secretaría Instructora adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

18.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Ana Margarita Gloria Ramírez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Ana Margarita Gloria Ramírez, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

19.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Angélica Cristina Vázquez Estrada, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Angélica Cristina Vázquez Estrada, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

20.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Norma Elizabeth Quilantán Herrera, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Norma Elizabeth Quilantán Herrera, su nombramiento de Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del diecinueve de diciembre de dos mil veintidós.-----

21.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Juez del Tribunal Laboral con cabecera en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, mediante el cual propone se prorrogue a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, su nombramiento de Jefa de Departamento adscrita a la Oficialía de Partes de ese Tribunal Laboral.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la propuesta que se hace, se prorroga a la licenciada Jessica Azeneth Tijerina Carrillo, su nombramiento de Jefa de Departamento adscrita a la Oficialía de Partes del Tribunal Laboral con residencia en Nuevo Laredo, de la Cuarta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil veintitrés.--

22.- Oficio 132/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, de la Titular de la Comisión de Disciplina y Servicios Judiciales, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Diana Gabriela Silva Hernández, Auxiliar de la Secretaría Instructora y se le adscriba al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial.-----

ACUERDO.- Atendiendo a que existe la vacante por renuncia de la licenciada Gloria Isela Ibáñez Briones, así como a la propuesta que se hace, se nombra por promoción a la licenciada Diana Gabriela Silva Hernández, Auxiliar de la Secretaría Instructora y se le adscribe al Tribunal Laboral con residencia en Reynosa, de la Quinta Región Judicial, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

23.- Oficio 2743/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se nombre al licenciado Luis Morelos Severa López, Jefe de Departamento y se le adscriba al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de dicha Dirección.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, en razón de que existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Valeria Janeth Ramos López y aunado a la propuesta que se hace, se nombra al licenciado Luis Morelos Severa López, Jefe de Departamento y se le adscribe al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

24.- Oficio CA/476/2022 del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador de la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre al licenciado Víctor Hugo Luna Martínez, Actuario.-----

ACUERDO.- Que de conformidad con los antecedentes con que cuenta este Consejo, se advierte existe vacante con motivo de la renuncia de la licenciada Valeria Guadalupe Reyna Medrano, lo que impone la necesidad

de proveer en torno a quien deba sustituirla en sus funciones, y en el presente caso, atento a la propuesta que se hace, a favor del licenciado Víctor Hugo Luna Martínez, para que se le nombre Actuario; cargo para el que la Ley Orgánica del Poder Judicial consigna en sus artículos 70 y 74 de la invocada Ley Orgánica, los requisitos que debe satisfacer la persona propuesta. Al respecto, con la documentación anexa a su expediente personal, se demuestra plenamente que el mencionado profesionista: a) Es ciudadano mexicano por nacimiento y que se encuentra en pleno ejercicio de sus derechos, pues ninguna prueba existe en contrario; b) Es mayor de veinticinco años de edad, pues al respecto consta que nació el veinte de septiembre de mil novecientos ochenta y dos; c) Es Licenciado en Derecho por la Unidad Académica de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Autónoma de Tamaulipas, con título profesional expedido el veintisiete de agosto de dos mil doce, debidamente registrado ante el Supremo Tribunal de Justicia (folio: 10100); d) Cuenta con práctica profesional mayor de tres años, contados a partir de la expedición del título de licenciatura en derecho; e) Goza de buena reputación pues dicha circunstancia se presume, ya que no existe indicio de prueba en contrario; no tiene antecedente por alguna causa criminal, ni ha sido inhabilitado para el ejercicio de algún cargo público; f) Demuestra que tiene los conocimientos teóricos y prácticos para el ejercicio del cargo para el que se le propone, que derivan de la obtención del título de licenciado en derecho que ostenta; g) Que en su experiencia profesional se advierte que se ha desempeñado como abogado litigante (2013 al 2015); Agente de la Policía Investigadora adscrito a la Unidad General de Investigación 5 de la Procuraduría General de Justicia del Estado (25 de junio de 2016 al 13 de enero de 2017; y a la fecha es, abogado litigante; y, h) Además, consta haber participado en el Curso Virtual de Formación para Actuarios, impartido por el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas a través de la

Escuela Judicial (11 mayo al 2 de julio de 2020), obteniendo resultados aprobatorios. En consecuencia a todo lo anterior, aunado a la propuesta que en ese sentido se formula, se nombra al licenciado Víctor Hugo Luna Martínez, Actuario y se le adscribe a la Central de Actuarios del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; tiempo que además servirá para evaluar su desempeño, que lo haga susceptible de considerar para su prórroga o nombramiento en definitiva, a criterio de este Consejo.-----

25.- Oficio CGSJPAO/00537/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Estefanía Rodríguez Castro, Auxiliar Jurídico en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante con motivo del cambio de adscripción de la licenciada Rosa Gabriela Núñez Martínez y atendiendo a la petición contenida en el oficio de cuenta, así como a lo solicitado por la Juez de Control del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del referido Distrito Judicial, mediante oficio 221/2022, aunado a que la profesionista propuesta cumple con los requisitos previstos para dicho cargo, se nombra por promoción a la licenciada Estefanía Rodríguez Castro, Auxiliar Jurídico en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

26.- Oficio 305/2022 del catorce de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora Jurídica del Consejo de la Judicatura, mediante el cual propone se nombre a la licenciada Lucero Moreno Vázquez, Auxiliar.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe la vacante que dejara el licenciado Jorge Artemio Puga Rocha y atendiendo a la propuesta que se hace, se nombra a la licenciada Lucero Moreno Vázquez, Auxiliar y se le adscribe a la Coordinación Jurídica del Consejo de la Judicatura, por el término de tres meses, con efectos a partir del catorce de noviembre de dos mil veintidós.-

27.- Oficio J3F/5445/2022 presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Titular del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se nombre a Emmanuel Alejandro Contreras de la Rosa, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe vacante por el cambio de adscripción de Alberto Ángel Marín Flores y aunado a la propuesta que se hace, se nombra a Emmanuel Alejandro Contreras de la Rosa, Oficial Judicial “B” adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós; en consecuencia, se deja sin efecto el contrato que por tiempo determinado le fuera otorgado mediante acuerdo del diecisiete de noviembre pasado.-----

28.- Oficio 3200 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual

propone se nombre en definitiva a la licenciada Karla Yazmín

Callejas Bernal, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta y al no existir plaza vacante, se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Karla Yazmín Callejas Bernal, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintitrés de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la base sindical de Irma Elena Herrera Rangel.-----

29.- Oficio 330/2022 del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, de la titular del Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se nombre en definitiva al licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, Oficial Judicial “B”.-----

ACUERDO.- No obstante el sentido de la propuesta de mérito y al no existir plaza vacante en dicho Juzgado, se considera conveniente contratar por conducto del Departamento de Personal bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Eduardo Arriaga Villanueva, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Especializado en Justicia para Adolescentes del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintidós de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

30.- Oficio 883 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del

Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Cruz Saucedo Cantú, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Cruz Saucedo Cantú, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretario Proyectista en la Segunda Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

31.- Oficio 2731/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Ventura Flores Medina, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Ventura Flores Medina, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

32.- Oficio 2732/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de María Guadalupe Serna Robledo, en las funciones de Vigilante

en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a María Guadalupe Serna Robledo, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

33.- Oficio 2733/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Karen Jaqueline Martínez Hernández, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Karen Jaqueline Martínez Hernández, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

34.- Oficio 2734/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Leonardo Real Rico, en las funciones de Vigilante en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Leonardo Real Rico, en las funciones de Vigilante en la Unidad

Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

35.- Oficio 2735/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a José Luis Pérez Montelongo, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del nueve al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

36.- Oficio 2736/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Manuel González Ortiz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Manuel González Ortiz, en las funciones de Oficial de Mantenimiento, en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del ocho al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

37.- Oficio 2737/2022 del dieciocho de noviembre de agosto de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual

propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Guadalupe Barrón Ruiz, en las funciones de Enfermera, en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Guadalupe Barrón Ruiz, en las funciones de Enfermera, en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

38.- Oficio 2738/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Rubicelia Bautista Santiago, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Rubicelia Bautista Santiago, en las funciones de Enfermera en la Unidad Administrativa de Altamira, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

39.- Oficio 2754/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Juan Diego Zúñiga Rocha, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales dependiente de dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Juan Diego Zúñiga Rocha, en las funciones de Oficial de Mantenimiento en el Departamento de Servicios Generales dependiente de la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado y, se le comisiona al Departamento de Almacén; lo anterior, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato, a cuya terminación concluirá dicha relación sin responsabilidad para el Poder Judicial; lo anterior, a fin de cubrir la vacante sindical de Héctor Morales Contreras.-----

40.- Oficio 2755/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en dicha Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Jhoan Emmanuel González Guerrero, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el periodo comprendido del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

41.- Oficio 2756/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Grecia Sarahí Muñiz Cedillo, en las funciones de Vigilante en dicha

Dirección, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Grecia Sarahí Muñiz Cedillo, en las funciones de Vigilante en la Dirección de Administración del Poder Judicial del Estado, por el periodo del uno al treinta y uno de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

42.- Oficio COIT/266/2022 del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, de la titular del Centro de Orientación e Información TRIBUNATEL y de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial del Estado, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Ruth Angelica Mata Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Ruth Angelica Mata Cruz, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Centro de Orientación e Información TRIBUNATEL, por el término de seis meses, con efectos a partir del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

43.- Oficio AJ/1214/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Jacobo Rivera Morante, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Archivo Regional de Altamira, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Jacobo Rivera Morante, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en el Archivo Regional de Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del tres de enero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

44.- Oficio AJ/1215/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, de la Jefa del Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado, de Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Guillermo López Cabrera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Archivo Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del ocho de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

45.- Oficio J3F/5442/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Mireya Núñez Luna, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Mireya Núñez Luna, en las funciones de Oficial

Judicial “B” en el Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, por el término de tres meses, con efectos a partir del siete de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

46.- Oficio sin número del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, de la Jefa de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado del licenciado Ricardo Contreras Pérez, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Ricardo Contreras Pérez, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Civiles, Familiares y Menores del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres meses, con efectos a partir del uno de enero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

47.- Oficio sin número del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Jefe de la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual solicita se autorice la contratación por tiempo determinado, del licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.---

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, al licenciado Víctor Hugo García Morales, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Oficialía Común de Partes de los Juzgados Penales del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, por el término de tres meses, con efectos a partir del quince de diciembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

48.- Oficio JF/5175/2022 del catorce de noviembre de dos mil veintidós, de la Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de Liliana Martínez Guzmán, en las funciones de Oficial Judicial “B”, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a Liliana Martínez Guzmán, en las funciones de Oficial Judicial “B” en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el periodo comprendido del veinticinco de noviembre de dos mil veintidós al siete de enero de dos mil veintitrés, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

49.- Expediente personal de la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, a efecto de concederle licencia para ausentarse de sus labores, los días veintinueve y treinta de noviembre de dos mil veintidós, a fin de que esté en aptitud de acudir a realizar los exámenes de control de

confianza, ante el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que adicionalmente, con motivo del procedimiento de ratificación fueron establecidos los exámenes del Sistema de Evaluación y Control de Confianza en el Centro Estatal de Evaluación y Control de Confianza de Tamaulipas; en consecuencia, toda vez que para dichos exámenes así se requiere, se concede a la licenciada Roxana Ibarra Canul, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días veintinueve y treinta de noviembre de dos mil veintidós.-----

50.- Oficio 3886 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días treinta de noviembre y dos de diciembre de dos mil veintidós.-----

51.- Oficio JP/1141/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Óscar Iván Segura Rivera, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia

con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintidós de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial y por estimar justificada la causa del permiso, se concede al licenciado Óscar Iván Segura Rivera, Juez de Primera Instancia de lo Penal del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veintidós de noviembre de dos mil veintidós.-----

52.- Oficio sin número del quince de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional de Altamira, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticinco de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada su solicitud, se concede a la licenciada Judith Esther Cruz Galván, Jefa del Archivo Regional de Altamira, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día veinticinco de noviembre de dos mil veintidós. Por otra parte, se instruye a Norma Medina Amaro para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” se haga cargo del despacho el día señalado con antelación.-----

53.- Oficio 2701 del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, del licenciado Antonio de Jesús Torres López, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada su solicitud, se concede al licenciado Antonio de Jesús Torres López, Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial, con residencia en Río Bravo, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

54.- Oficio J2P/5009/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad, mediante el cual solicita se conceda a la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día treinta de noviembre en curso, en compensación al dos de los corrientes, declarado como inhábil.-

ACUERDO.- Atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de mérito, se autoriza a la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta Ciudad para que, el día treinta de noviembre de dos mil veintidós, disfrute del asueto correspondiente al dos de los corrientes en curso, declarado como inhábil.-----

55.- Oficio 4198/2022 presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, mediante el cual solicita licencia sin

goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de diciembre entrante.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Lizett Betzayra Hernández Quijano, Secretaria de Acuerdos adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, licencia sin goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día cinco de diciembre de dos mil veintidós.-----

56.- Oficio 23 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del licenciado Baltazar Gallegos Martínez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrito al Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales del servidor judicial, aunado a que se cuenta con la anuencia de su superior jerárquico y por estimar justificada la causa del permiso con la constancia que acompaña, se concede al licenciado Baltazar Gallegos Martínez, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrito al Tribunal Laboral de la Tercera Región Judicial, con cabecera en Matamoros, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por los días cinco y seis de diciembre de dos mil veintidós.-----

57.- Escrito del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Marlene Ramírez Walle, Supervisora de Convivencia adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para

ausentarse de sus labores, por el día catorce de diciembre entrante.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, y aunado a que su petición se encuentra respaldada con el visto bueno de su superior jerárquico, se concede a la licenciada Marlene Ramírez Walle, Supervisora de Convivencia adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día catorce de diciembre de dos mil veintidós.-----

58.- Oficio 43/2022 del veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Titular del Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual propone se conceda a la licenciada Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta los antecedentes personales de la servidora judicial, aunado a que se cuenta con el visto bueno de su superior jerárquico y por estar justificada la causa del permiso, se concede a la licenciada Mayra Paulina Alarcón Hinojosa, Auxiliar Jurídico de Seguimiento de Procesos adscrita al Tribunal Laboral de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el día diecisiete de noviembre de dos mil veintidós.-----

59.- Escrito del quince de noviembre de dos mil veintidós, de Neusa Denise Ibarra González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual solicita licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término

de cuatro días hábiles, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

ACUERDO.- Considerando los antecedentes personales de la servidora judicial, su antigüedad dentro del Poder Judicial, aunado a que contiene el visto bueno de su superior jerárquico, y por estimar apoyada en derecho su solicitud, se concede a Neusa Denise Ibarra González, Oficial Judicial “B” adscrita a la Dirección del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, licencia con goce de sueldo, para ausentarse de sus labores, por el término de cuatro días hábiles, comprendido del doce al quince de diciembre dos mil veintidós, en concepto de adicionales de vacaciones.-----

60.- Oficios CA/882/2022, CA/883/2022 y CA/891/2022 fechados el quince y dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante los cuales remite incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de Lourdes Oropeza Díaz, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de seis días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta las incapacidades médicas expedidas por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada María de Lourdes Oropeza Díaz, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de seis días, la primera por el día once de noviembre de dos mil veintidós y las dos últimas, correspondiente al periodo del catorce al dieciocho de noviembre mencionado, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se mandan agregar a su expediente.-----

61.- Oficio CA/884/2022 del quince de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora de la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rufina Avalos Torres, Actuaría adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Rufina Avalos Torres, Actuaría adscrita a la Central de Actuarios del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de tres días, comprendido del quince al diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

62.- Incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de noventa días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Tehitzy Urbina Velázquez, Auxiliar Jurídico del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes en el Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Matamoros, por el término de noventa días, comprendido del quince de noviembre de dos mil veintidós al doce de febrero de dos mil veintitrés, se toma nota de dicha

circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

63.- Oficio 34/2022 del Secretario de Acuerdos de la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Jorge Armando Vega Carbajal, Oficial Judicial “B” adscrito a dicha Sala, por el término de dos días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Jorge Armando Vega Carbajal, Oficial Judicial “B” adscrito a la Sala Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia, por los días diecisiete y dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

64.- Oficio CCFV/1828/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, de la Coordinadora Regional del Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Marcelina de la Luz Castañón Trejo, Enfermera adscrita a dicho órgano administrativo, por el término de tres días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta ciudad, a favor de Marcelina de la Luz Castañón Trejo, Enfermera adscrita al Centro de Convivencia Familiar, CECOFAM Victoria, por el término de tres días, comprendido del dieciocho al veinte de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

65.- Oficio CM/258/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Érika María Limón Meza, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el día dieciséis de noviembre en curso.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Hospital General “Dr. Norberto Treviño Zapata” de esta capital, a favor de la licenciada Érika María Limón Meza, Especialista adscrita a la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta capital, por el día dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

66.- Oficio J4C/3479 del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, mediante el cual remite incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ma. de Jesús Morales Cerda, Secretaria Proyectista adscrita a dicho Juzgado, por el término de diez días.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta la incapacidad médica expedida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del

Estado, ISSSTE, a favor de la licenciada Ma. de Jesús Morales Cerda, Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira, por el término de diez días, comprendido del veintitrés de noviembre al dos de diciembre de dos mil veintidós, se toma nota de dicha circunstancia por el Departamento de Personal y se manda agregar a su expediente.-----

67.- Oficio 2742/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Director de Administración, mediante el cual hace llegar escrito firmado por la licenciada Valeria Janeth Ramos López, Jefa de Departamento adscrita al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de dicha Dirección, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Valeria Janeth Ramos López, al cargo de Jefa de Departamento adscrita al Departamento de Bienes Patrimoniales dependiente de la Dirección de Administración, con efectos a partir del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

68.- Escrito de la licenciada Grissel Ibeth Amigón Salazar, Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Grissel Ibeth Amigón Salazar, al cargo de Oficial Judicial “B” adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, con efectos a partir del tres de octubre de dos mil veintidós.-----

69.- Propuesta del Magistrado Presiente, relativa a la expedición de la convocatoria que apertura la recepción de solicitudes de los peritos para su acreditación y registro, con el objeto de actualizar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.-----

ACUERDO.- Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 122, fracción XXIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se emite el siguiente Acuerdo: **Primero.-** Se expide la convocatoria dirigida a los especialistas, con el propósito de integrar y actualizar la Lista Oficial de Peritas y Peritos Auxiliares de la Administración de Justicia, conforme a las modalidades y reglas que se establezcan en la propia convocatoria. **Segundo.-** Para conocimiento oportuno de los interesados, litigantes y público en general, publíquese la convocatoria que se expide en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de los diversos Distritos Judiciales del Estado, en los estrados de las Salas del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, en los Juzgados, en la Secretaría General de Acuerdos y de la Secretaría Ejecutiva, así como en la página Web del Poder Judicial, para su difusión.-----

70.- Oficio CGSJPAO/00532/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo del diez de noviembre en curso, relativo al personal que cubrió la guardia en dicho sistema, durante el día veintiuno de los corrientes, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Atendiendo a la petición que hace el Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, así como a lo solicitado por la Jefa de Unidad de Administración de Salas de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, mediante oficio 7527/2022, se

estima procedente modificar el acuerdo del diez de noviembre mencionado, por el cual se aprobó la guardia del personal que laboraría el día veintiuno de los corrientes, declarado como inhábil, únicamente por lo que respecta al servidor judicial que se precisa a continuación:-----

NOMBRE	CARGO Y ADSCRIPCIÓN	DÍA A LABORAR	OBSERVACIONES
LIC. JESÚS CUAUHTÉMOC MACÍAS NAVA.	AUXILIAR JURÍDICO DE LA PRIMERA REGIÓN JUDICIAL, CON CABECERA EN VICTORIA.	CUBRIÓ LA GUARDIA DEL 21 DE NOVIEMBRE.	GOZARÁ DE SU DÍA DE ASUETO EL 28 DE NOVIEMBRE EN CURSO. (LO ANTERIOR EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. JONATHAN AGUILAR BORJAS, QUIEN SOLICITÓ PERMISO DE PATERNIDAD).

---- Por último, queda intocado el proveído del diez de noviembre en curso, en cuanto a los demás servidores judiciales y fechas que se señalan en el acuerdo citado.-----

71.- Oficio CGSJPAO/536/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual solicita se modifique el acuerdo del veinticinco de octubre del presente año, a efecto de diferir al licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta capital, el día once de noviembre en curso, fecha en que disfrutaría del asueto correspondiente al dos de los corrientes, declarado como inhábil.-----

ACUERDO.- Atento a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, así como a lo manifestado por la Jefa de Unidad de Administración de Salas mediante oficio 7487/2022, y con el objeto de que no se vean afectadas las labores, particularmente por lo que hace a los actos que requieren Control Judicial en el Sistema Penal Acusatorio y Oral, se modifica el acuerdo del veinticinco de octubre del presente año relativo al personal que cubrió la guardia el dos de los corrientes en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio; en consecuencia, por una parte, se faculta al

licenciado José Miguel Moreno Castillo, Juez de Control de la Primera Región Judicial, con cabecera en esta Ciudad, para que el día once de noviembre de dos mil veintidós presida la continuación de la audiencia inicial dentro de la carpeta **RESERVADO**; y, por otra, se le autoriza para que el día veintiocho de noviembre en comento, disfrute del asueto correspondiente al dos de noviembre mencionado.-----

72.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se cambie de adscripción a la licenciada Mónica Páez Gutiérrez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a la Dirección de la Escuela Judicial.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que hay vacante por renuncia de la licenciada Itzamara Estefanía Buenfild Montoya y atendiendo a la propuesta que se hace, se cambia de adscripción a la licenciada Mónica Páez Gutiérrez, Auxiliar Administrativo adscrita a la Coordinación General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a la Dirección de la Escuela Judicial, con efectos a partir del uno de diciembre de dos mil veintidós; en la inteligencia, que dicha servidora judicial continuará con las percepciones económicas que actualmente recibe.-----

73.- Oficio CGSJPAO/0506/2022 del dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, mediante el cual propone se habilite al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con cabecera en Ciudad Mante para que, actúe como Juez de Control en la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta procesal RESERVADO.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia en el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral y atendiendo a las razones que se hacen valer en el oficio de cuenta, así como a lo solicitado por el Jefe de Unidad de Administración de Salas de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, mediante oficio 6593/2022, se estima procedente habilitar al licenciado Víctor Fernando Reyes Hernández, Juez de Control del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral de la Segunda Región Judicial, con residencia en Ciudad Mante para que, a partir del día ocho de noviembre del presente año y subsecuentes, actúe como Juez de Control en las Salas de Audiencias de la Sexta Región Judicial, con cabecera en Altamira, dentro de la carpeta procesal **RESERVADO** a fin de dar cumplimiento a la solicitud de la Juez de Ejecución Penal de Ciudad Madero, audiencias que se celebrarán por videoconferencia con la herramienta “zoom”, por lo que dicho Juez, previo y al concluir las diligencias, deberá atender las cuestiones inherentes a su cargo y adscripción actual. Igualmente, se instruye al Coordinador General del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral, a fin de que en su oportunidad comunique al Director de Administración, la duración y conclusión de las audiencias que se requieran para tal efecto; asimismo, deberá informar lo conducente al titular de la Comisión de Sistemas Jurídicos y Derechos Humanos.-----

74.- Oficio CPJF-DGSRSEP-4322/2020 presentado el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, del Secretario Técnico de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, mediante el cual remite copia certificada de la resolución pronunciada por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión del diecinueve de agosto dos mil veinte, en el expediente RESERVADO, con motivo del recurso de reconsideración número RESERVADO, interpuesto por CONFIDENCIAL, en la que

se determinó confirmar la resolución dictada el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, por la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Federal, dentro del cuadernillo **RESERVADO**.-----

ACUERDO.- Como se solicita por diverso oficio CCJF-DGSRSEP-3788/2022, acúsele de recibo a la autoridad oficiante a través de la Secretaría Ejecutiva.-----

75.- Oficio DFA/755/2022 del diecisiete de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Director del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, mediante el cual solicita autorización para proceder a la devolución del ingreso de la cantidad de \$1,053.54 (un mil cincuenta y tres pesos 54/100 m.n.), del rubro de fondos propios en favor del licenciado CONFIDENCIAL.-----

ACUERDO.- Toda vez que está justificada la causa de la solicitud con las documentales que se acompaña, se toma el acuerdo de dejar sin efecto la orden de pago de servicios con número de folio **RESERVADO** que ampara la cantidad de \$1,053.54 (un mil cincuenta y tres pesos 54/100 m.n.), debiendo la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia efectuar el traspaso de dicha cantidad del rubro de fondos propios al apartado de fondos ajenos y haga devolución de la referida cantidad emitiendo el cheque correspondiente a favor del apelante **CONFIDENCIAL**, en cumplimiento a la ejecutoria emitida por la Tercera Sala Unitaria en Materias Civil y Familiar dentro del toca **RESERVADO** derivada del expediente **RESERVADO** relativo al Juicio Hipotecario del índice del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Altamira.-----

76.- Oficio 29830/2022-VII presentado el dieciocho de noviembre del año en curso, del Secretario del Juzgado de Distrito en Materias

de Amparo y Juicios Federales en el Estado, mediante el cual notifica la ejecutoria del trece de octubre de dos mil veintidós, dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, en el Amparo en Revisión RESERVADO, en la que se revoca la sentencia recurrida y concede amparo, en el Juicio de Amparo RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL, contra actos de esta autoridad; dentro del expediente RESERVADO.-----

Resolución: Se dicta en cumplimiento a la ejecutoria de amparo dictada por el Segundo Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito, en el Amparo en Revisión RESERVADO, bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Resulta improcedente el procedimiento de responsabilidad administrativa iniciado en contra del licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, en la época de los hechos Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, única y exclusivamente por cuanto hace a la falta contemplada en la fracción IX, del artículo 110 Ter, de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por los argumentos que han quedado expuestos en el considerando cuarto del presente procedimiento de responsabilidad administrativa. **Segundo.-** Es procedente el procedimiento de responsabilidad administrativa instruido contra el licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, en su carácter de Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial, con residencia en Valle Hermoso, Tamaulipas, por cuanto hace a la falta contemplada en la fracción IV, del artículo 110 Ter, de la Ley Orgánica de la Ley Orgánica del Poder Judicial. **Tercero.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Cuarto de la presente resolución, se declara que el licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas incurrió en falta administrativa grave, en el ejercicio de sus funciones. **Cuarto.-** En consecuencia, se

impone al licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas, la sanción prevista en la fracción III, del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, consistente en suspensión del empleo por tres meses, sanción que surtirá efectos una vez que cause ejecutoria la presente resolución, por lo que se instruye al Secretario Ejecutivo para que tome nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal del servidor judicial sancionado, para que surta efectos legales, y archívese el presente expediente como asunto concluido. **Quinto.-** Se reinstala de forma inmaterial al licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas en su cargo de Juez de Primera Instancia, dicha reinstalación surtirá efectos a partir de la fecha que sea notificado de la presente resolución; sin embargo, por las razones expuestas en esta resolución, queda impedido e imposibilitado jurídicamente para desempeñar el cargo señalado. Por tanto, se instruye a las Direcciones de Administración y Finanzas, a efecto de que se restituya al licenciado José Raúl Rodríguez Ornelas del pago de todos los emolumentos que dejó de percibir desde el tres de mayo de dos mil veintiuno hasta la fecha en que sea notificado de la presente resolución; asimismo se comunica lo anterior a la Dirección de Contraloría para los efectos legales conducentes. **Sexto.-** Una vez que cause ejecutoria la presente determinación remítase copia certificada de la misma a la Encargada del Departamento de Personal, para que se agregue al expediente personal del servidor judicial sancionado. **Séptimo.-** Comuníquese la presente resolución al Juzgado de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado, para los efectos legales consiguientes. **Octavo.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

77.- Oficio 30463/2022 y anexos presentado el quince de noviembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Octavo de

Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que tiene a los quejosos interponiendo recurso de revisión contra la resolución interlocutoria, en el Incidente de Suspensión derivado del Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y otros, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad federal notificando el auto que tiene por interpuesto el recurso de revisión presentado por los quejosos, contra la resolución interlocutoria en el incidente de suspensión, acompañando la citada resolución y escrito de expresión de agravios e informa que en su oportunidad remitirá los autos al Tribunal Colegiado del Décimo Noveno Circuito en turno, con residencia en Reynosa.-----

78.- Oficio 30949/2022 presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional, en el Juicio de Amparo Indirecto RESERVADO que promueve CONFIDENCIAL y otros, contra actos de esta autoridad.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad federal notificando el auto que difiere la celebración de la audiencia constitucional en el referido Juicio de Amparo, señalándose de nueva cuenta las nueve horas con veinticinco minutos del veintiocho de diciembre de dos mil veintidós, para la celebración de la misma.-----

79.- Oficio 7818/2022 presentado el quince de noviembre de dos mil veintidós, de la Secretaria de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Decimonoveno Circuito, mediante el cual notifica el auto por el que se remiten los autos del Amparo en Revisión RESERVADO a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que deriva del Juicio de Amparo

Indirecto **RESERVADO** y su acumulado **RESERVADO** que promueven **CONFIDENCIAL** y **CONFIDENCIAL**, contra actos de ésta y otras autoridades, dentro del expediente **RESERVADO**.----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena agregar a sus antecedentes para los efectos legales conducentes.-----

80.- Oficio 44787/2022 presentado el diecisiete de noviembre de dos mil veintidós, del Secretario del Juzgado Décimo Primero de Distrito en el Estado, mediante el cual notifica que ha causado ejecutoria la sentencia, en el Juicio de Amparo Indirecto **RESERVADO que promueve **CONFIDENCIAL**, contra actos de ésta y otra autoridad, dentro del cuadernillo de reclamación **RESERVADO**.**-----

ACUERDO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26, fracción II, inciso a), de la Ley de Amparo, se ordena desglosar las constancias en original devueltas por ese Juzgado de Distrito, remitiendo la Carpeta de Cuaderno de Antecedentes **RESERVADO** a la Dirección de Visitaduría Judicial; asimismo, archívese el cuadernillo formado con motivo del recurso de reclamación **RESERVADO**.-----

81.- Oficio 401/2022 presentado el dieciséis de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Sexto Distrito Judicial, con residencia en Miguel Alemán, mediante el cual en vía de alcance a su diverso oficio **RESERVADO presentado el veintiuno de octubre del presente año, en cumplimiento al acuerdo del once de octubre mencionado, remite copia certificada del trámite al expediente **RESERVADO**, dentro del cuadernillo **RESERVADO**.**-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se

tiene al Juzgador remitiendo en vía alcance constancias certificadas que amparan las actuaciones del trámite al expediente **RESERVADO**. Por otra parte, en atención a que por acuerdo de Pleno de este Consejo de la Judicatura en fecha tres de noviembre del año que transcurre, fue turnado para su investigación a la Dirección de Visitaduría Judicial el cuadernillo **RESERVADO**, es por lo que se ordena remitir las documentales que en vía de alcance acompaña el Juez oficiante a la referida Dirección de Visitaduría Judicial, a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

82.- Oficio 2858/2022 presentado el catorce de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veinticinco de octubre del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, rindiendo el informe requerido por este Consejo por acuerdo del veinticinco de octubre pasado, y acompañando copia certificada de las constancias conducentes del proceso penal **RESERVADO**. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por el Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, y la copia certificada con la que se da cuenta, así como a la naturaleza de los hechos señalados por el interno **CONFIDENCIAL**, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores

Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

83.- Oficio 3049/2022 presentado el quince de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, mediante el cual rinde el informe requerido por acuerdo del veinticinco de octubre del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.-----

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, rindiendo el informe requerido por este Consejo por acuerdo del veinticinco de octubre pasado, y acompañando copia certificada de las constancias conducentes del proceso penal **RESERVADO**. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Segundo Distrito Judicial, con residencia en Ciudad Madero, y la copia certificada con la que se da cuenta, así como a la naturaleza de los hechos señalados por el interno **CONFIDENCIAL**, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

84.- Oficio 2879/2022 presentado el quince de noviembre de dos mil veintidós y anexo, del Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, mediante el

cual rinde el informe requerido por acuerdo del veinticinco de octubre del presente año, dentro del cuadernillo RESERVADO.---

ACUERDO.- Con fundamento en los artículos 121, párrafo octavo, y 122, fracciones IX y XVIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene al Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, rindiendo el informe requerido por este Consejo por acuerdo del veinticinco de octubre pasado, y acompañando copia certificada de las constancias conducentes del proceso penal **RESERVADO**. Ahora bien, atendiendo al resultado del informe rendido por el Juez de Primera Instancia de lo Penal del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, así como a la naturaleza de los hechos señalados por el interno **CONFIDENCIAL**, y a fin de no vulnerar los derechos fundamentales del quejoso, en atención a lo previsto en los artículos 110, párrafo cuarto, y 151 Ter de la referida Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, remítase el presente cuadernillo a la Dirección de Visitaduría Judicial, órgano técnico que le corresponde investigar los hechos derivados de las denuncias o quejas interpuestas por faltas atribuidas a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado, ello a fin de que provea lo que en derecho proceda.-----

85.- Oficio VJ/01402/2022 presentado el dieciocho de noviembre de dos mil veintidós y anexos, del Director de Visitaduría Judicial, mediante el cual remite el exhorto ordenado dentro de la carpeta de investigación administrativa RESERVADO, para el trámite correspondiente.-----

ACUERDO.- Se tiene a la autoridad investigadora solicitando el auxilio de las labores de este Pleno del Consejo de la Judicatura, a efecto de notificar la resolución de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, al interno **CONFIDENCIAL**, quien se encuentra recluso en el Centro Federal de Readaptación Social número 4 “Noroeste”, ubicado en

Carretera Libre Tepic –Mazatlán, Km. 10,690 del entronque carretero, Km. 2.3 del Municipio de Tepic, Nayarit, C.P. 63502; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta; en ese sentido, remítase el exhorto para el trámite correspondiente, en los términos que se solicita en el oficio de cuenta.-----

86.- Expediente RESERVADO relativo al procedimiento de responsabilidad administrativa, iniciado en contra de los licenciados José Luis Tobías Bazán y Édgar Iván Leal Porro, al día de los hechos, el primero, Juez de Control, y el segundo, Encargado de Sala y Seguimiento de Causas, ambos de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, Tamaulipas.-----

Resolución: Se dictó bajo los siguientes puntos resolutivos:-----

----- **Primero.-** Es procedente, el procedimiento de responsabilidad administrativa contra los licenciados José Luis Tobías Bazán y Édgar Iván Leal Porro, al día de los hechos, el primero, Juez de Control, y el segundo, Encargado de Sala y Seguimiento de Causas, ambos de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, Tamaulipas. **Segundo.-** En los términos y por las consideraciones expuestas en el Considerando Séptimo de la presente resolución, se declara que los licenciados José Luis Tobías Bazán y Édgar Iván Leal Porro, al día de los hechos, el primero, Juez de Control, y el segundo, Encargado de Sala y Seguimiento de Causas, ambos de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, Tamaulipas, incurrieron en falta administrativa en el ejercicio de sus funciones dentro de la carpeta procesal **RESERVADO**. **Tercero.-** En consecuencia, se impone a los licenciados José Luis Tobías Bazán y Édgar Iván Leal Porro, al día de los hechos, el primero, Juez de Control, y el segundo, Encargado de Sala y Seguimiento de Causas, ambos de la Segunda Región Judicial, con cabecera en González, Tamaulipas, la

sanción prevista en la fracción I del artículo 110 Quinquies de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, consistente en Amonestación Pública, sanción que surtirá efecto una vez que quede firme la presente resolución y de la cual el Secretario Ejecutivo deberá tomar nota en el libro correspondiente y, en su oportunidad, agregar testimonio del presente fallo al expediente personal de los servidores judiciales sancionados, para que surta sus efectos legales. **Cuarto.-** En su oportunidad archívese el expediente como asunto concluido, previa anotación de su baja en el libro respectivo.-----

87.- Oficio J2P/5029/2022 del veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós, del Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, mediante el cual propone se habilite a la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos para que, con su mismo carácter de Secretaria Proyectista realice funciones de Secretaria de Acuerdos.-----

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia, toda vez que existe la vacante que dejara por renuncia la licenciada Raquel Cristina Torres Tristán y aunado a la propuesta que se hace, se habilita a la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos para que, con su mismo carácter de Secretaria Proyectista adscrita al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, realice funciones de Secretaria de Acuerdos en el propio Juzgado, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.-----

88.- Propuesta del Magistrado Presidente para que se transfiera la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Juzgado

**Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito
Judicial, con residencia en esta ciudad.-----**

ACUERDO.- Considerando las necesidades de la administración de justicia y atendiendo a la propuesta que se hace, este Órgano Colegiado estima pertinente transferir la plaza de Oficial Judicial “B” en la que se encuentra adscrita la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez, de la Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial, con residencia en esta ciudad, sin que esto afecte sus derechos ni condiciones laborales, dado que sus prestaciones y horario serían similares y el cambio de adscripción lo es en el mismo Distrito Judicial; en consecuencia, dicha servidora judicial continuará sus labores en el órgano jurisdiccional mencionado; lo anterior, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós. Por otro lado, en atención a la petición que hace el Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal de esta ciudad, mediante oficio **RESERVADO** y aunado a la habilitación otorgada a la licenciada María Yeimy Enríquez Alejos, se estima procedente habilitar a la licenciada María Bertha Alicia Navarro Pérez para que, con su mismo carácter de Oficial Judicial “B” realice funciones de Secretaria Proyectista en el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Primer Distrito Judicial en comento, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre en curso.-----

89.- Oficio 903 del veintitrés de noviembre de dos mil veintidós, del Magistrado de la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Paola de Jesús Vázquez Garza, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o eventual, a la licenciada Paola de Jesús Vázquez Garza, como Oficial Judicial “B” en funciones de Secretaria Proyectista en la Cuarta Sala Unitaria en Materia Penal del Supremo Tribunal de Justicia, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

90.- Oficios EJ/519/2022 y EJ/530/2022 fechados el diez y veintidós de noviembre de dos mil veintidós, del Director de la Escuela Judicial, mediante los cuales propone la implementación de un Curso en línea para la Selección de Jueces de Primera Instancia, Jueces Menores, Secretarios Instructores en Materia Laboral, Secretarios de Acuerdos de Juzgado, Jefes de Unidad Seguimiento de Causas y Jefes de Unidad de Administración de Salas, que será impartido por la Escuela Judicial, conforme a las modalidades y reglas que se establecen en el programa que se acompaña.-----

ACUERDO.- Con apoyo en los artículos 16, fracción I, 25 y 28 del Reglamento de la Escuela Judicial, y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, por estimar justificada la propuesta que hace el Director de la Escuela Judicial, cuyo objetivo fundamental será formar profesionales especializados en la función de impartir justicia con alto sentido humanista, quienes desarrollarán de forma sistemática e integral conocimientos, habilidades y valores que les permitan emitir sus resoluciones en forma pública y oral, con base en el contexto jurídico vigente en materias penal, civil, familiar, mercantil y laboral; en ese sentido, este Órgano Colegiado estima pertinente aprobar la implementación del “Curso en línea para la Selección de Jueces de

Primera Instancia, Jueces Menores, Secretarios Instructores en Materia Laboral, Secretarios de Acuerdos de Juzgado, Jefes de Unidad Seguimiento de Causas y Jefes de Unidad de Administración de Salas”, dirigido a servidores del poder judicial y licenciados en derecho que cumplan con los requisitos establecidos en los diversos 36, 50 y 70 de la invocada Ley Orgánica, a impartirse los días viernes y sábado, en el periodo comprendido del veinte de enero al veinticinco de marzo de dos mil veintitrés, a través de la plataforma Zoom y conforme a las modalidades y reglas que se establecen en el programa que se adjunta; en la inteligencia, que la Escuela Judicial deberá emitir, a la brevedad, la convocatoria respectiva, misma que para su debida difusión y conocimiento de los interesados, deberá ser publicada en la página Web del Poder Judicial.-----

91.- Escrito presentado el veintidós de noviembre de dos mil veintidós, de la licenciada Fabiola Abigail Martínez Ocañas, Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, mediante el cual presenta su renuncia.-----

ACUERDO.- Con fundamento en el artículo 94 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se acepta la renuncia que presenta la licenciada Fabiola Abigail Martínez Ocañas, al cargo de Auxiliar Jurídico en las Salas de Audiencias de la Quinta Región Judicial, con cabecera en Reynosa, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.-----

92.- Propuesta de la Titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, mediante el cual propone se modifique el acuerdo del diecisiete de noviembre en curso, relativo al permiso otorgado a diversos Jueces de Primera Instancia de la Entidad, para asistir a los Conversatorios en Materias Civil y Familiar que se llevó a cabo el veintitrés de los corrientes en esta capital.-----

ACUERDO.- Tomando en cuenta que por acuerdo del diecisiete de noviembre en curso, se concedió permiso a diversos Jueces de Primera Instancia de la Entidad, para asistir a los Conversatorios en Materias Civil y Familiar que se llevó a cabo el veintitrés de los corrientes y atendiendo a la propuesta que hace la titular de la Comisión de Carrera Judicial y Vigilancia, se estima procedente modificar el acuerdo señalado, con la finalidad de dejar sin efecto la licencia otorgada a los licenciados María de Lourdes Domínguez Gómez, Perla Raquel de la Garza Lucio y Samuel Hernández Serna, en su orden, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial, con residencia en Nuevo Laredo, Juez de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial, con sede en Miguel Alemán y Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial, con residencia en Xicoténcatl, por el día veintitrés de noviembre del presente año; en consecuencia, los referidos jueces deberán laborar con normalidad en la señalada fecha; asimismo, queda intocado el proveído del diecisiete de los corrientes respecto al permiso otorgado a los demás servidores judiciales señalados en el multiferido acuerdo.-----

93.- Oficio CM/259/2022 del dieciséis de noviembre de dos mil veintidós, del Director del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos, mediante el cual propone se autorice la contratación por tiempo determinado de la licenciada Mónica Lizeth Rodríguez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

ACUERDO.- Se contrata por conducto del Departamento de Personal, bajo el esquema de contratación como trabajador supernumerario o

eventual, a la licenciada Mónica Lizeth Rodríguez Rivera, en las funciones de Oficial Judicial “B” en la Unidad Regional del Centro de Mecanismos Alternativos para la Solución de Conflictos del Quinto Distrito Judicial, con residencia en Reynosa, por el término de tres meses, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintidós, en la forma y términos que queden señalados en el propio contrato.-----

---- Agotados los asuntos, se dio por terminada la Sesión, siendo las once horas con quince minutos del día de su fecha, no sin antes convocar el Magistrado Presidente a la próxima Sesión Ordinaria para las diez horas del día jueves uno de diciembre de dos mil veintidós.-----

----- La presente acta fue aprobada, con las observaciones y correcciones previamente efectuadas, y firmada por los ciudadanos Magistrado Presidente David Cerda Zúñiga, y Consejeros Ana Verónica Reyes Díaz, Xóchitl Selene Silva Guajardo, José Ángel Walle García y Carlos Ruhneb Pérez Céspedes, en Sesión Ordinaria celebrada el uno de diciembre de dos mil veintidós; quienes firman ante el Secretario Ejecutivo, licenciado Arnoldo Huerta Rincón, que autoriza. Doy fe.-----

Mag. David Cerda Zúñiga.
Presidente

Ana Verónica Reyes Díaz
Consejera

Xóchitl Selene Silva Guajardo
Consejera

José Ángel Walle García
Consejero

Carlos Ruhneb Pérez Céspedes
Consejero

Lic. Arnoldo Huerta Rincón
Secretario Ejecutivo